# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 439

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2018, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se procede a corregir los errores contenidos en la Resolución 1 de diciembre de 2017, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 238, de 15 de diciembre de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/6023 (5/27) donde dice:

«...cada respuesta no acertada penalizará con un 0,333% del valor asignado a cada respuesta correcta.»

debe decir:

«...cada respuesta no acertada penalizará con un 0,333 del valor asignado a cada respuesta correcta.»

En la página 2017/6023 (6/27) donde dice:

«...cada respuesta no acertada penalizará con un 0,333% del valor asignado a cada respuesta correcta.»

debe decir:

«...cada respuesta no acertada penalizará con un 0,333 del valor asignado a cada respuesta correcta.»

En la página 2017/6023 (18/27) donde dice:

«23.– Ley de Seguridad Vial: Definiciones (artículos: del 1 al 9, del 12 al 24 y del 53 al 73)»

debe decir:

«23.– Ley de Seguridad Vial: Anexo I.– Conceptos básicos, del 1 al 9, del 12 al 24 y del 54 al 73».

En la página 2017/6023 (27/27) donde dice:

| Hombres<br>Periodo | Puntos | Mujeres<br>Periodo |
|---|---|---|
| 13% | 20,00 | 11 |
| 13 | 19,00 | 10% |
| 12% | 18,00 | 10 |
| 12 | 17,00 | 9% |
| 11% | 16,00 | 9 |
| 11 | 15,00 | 8% |
| 10% | 14,00 | 8 |
| 10 | 9,00 | 7% |
| 9% | 5,00 | 7 |

debe decir:

| Hombres<br>Periodo | Puntos | Mujeres<br>Periodo |
|---|---|---|
| 13 ½ | 20,00 | 11 |
| 13 | 19,00 | 10 ½ |
| 12 ½ | 18,00 | 10 |
| 12 | 17,00 | 9 ½ |
| 11 ½ | 16,00 | 9 |
| 11 | 15,00 | 8 ½ |
| 10 ½ | 14,00 | 8 |
| 10 | 9,00 | 7 ½ |
| 9 ½ | 5,00 | 7 |

En Arkaute, a 23 de enero de 2018.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.